



18
REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 118-2005-AGN/J

Lima, 25 ABR. 2005

VISTO, el Oficio N° 210-2005-SG/MM, de fecha 23 de febrero del 2005, remitido por el Dr. Sergio Meza Salazar, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Miraflores, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de aquellos declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y contable, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 019-2005-AGN/DNDAAI/DNA/JDS, recomendando autorizar la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del 13 de abril del 2005;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos, declarados innecesarios de los años 1984 a 1995, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, conformados por originales y copias, que han perdido su vigencia administrativa y legal; **excepto los vouchers de recibos de cajas de los años 1995 del Área de Tesorería, documentos que no han cumplido su**





vigencia administrativa y contable, conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Municipalidad Distrital de Miraflores, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación



AGN/DNDAAI
MRF/jds

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos, declarados innecesarios de los años 1984 a 1995, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, controlados por originales y copias, que han perdido su vigencia administrativa y legal, excepto los vouchers de recibos de cajas de los años 1992 del Área de Tesorería, documentos que no han cumplido su